

PROGRAMA ECOPUNTOS DE PIERA ECOCERÁMICA

CONDICIONES GENERALES BÁSICAS Y OPERATIVAS DEL PROGRAMA ECOPUNTOS DE PIERA ECOCERÁMICA

Rogamos lea atentamente estas condiciones generales que constituyen los términos del contrato que deberá aceptar para participar en el Programa ECOPUNTOS de Piera Ecocerámica.

I. CONTENIDO DEL PROGRAMA

1. El titular del Programa ECOPUNTOS de Piera Ecocerámica® (en adelante, Programa) es Piera Ecocerámica®.
2. El Programa va dirigido a arquitectos, aparejadores, arquitectos técnicos, ingenieros de edificación, ingenieros de caminos, canales y puertos e ingenieros técnicos de obras públicas colegiados como personas físicas (en adelante, "participantes"), y la participación en el mismo queda limitada a éstos.
3. La finalidad del Programa es reconocer y premiar la confianza de los participantes que prescriben los productos cerámicos de Piera Ecocerámica® y que con ello contribuyen al ahorro de emisiones de CO₂ a la atmósfera y a una construcción más sostenible.
4. El Programa ofrece a los participantes la posibilidad de obtener ECOPUNTOS por cada nuevo proyecto arquitectónico que desarrollen con los productos cerámicos (ladrillos cara vista y adoquines) de la marca. También, por cada nuevo proyecto que aplique el sistema Structura de fachada ventilada o autoportante con ladrillos cara vista de la marca Piera Ecocerámica®.
5. Los ECOPUNTOS son canjeables por ECOREGALOS.
6. ¿Qué son los ECOPUNTOS? Los ECOPUNTOS equivalen a los kilogramos de CO₂ que se han dejado de emitir a la atmósfera gracias al uso del biogás en el sistema de fabricación de los productos de Piera Ecocerámica® empleados en un proyecto.
7. ¿Qué son los ECOREGALOS? Los ECOREGALOS son productos y servicios de empresas que han sido seleccionadas por su carácter ecológico. Estas empresas forman parte del Programa como colaboradoras en tanto que proveedoras de estos productos y servicios.
8. Cualquier actualización o variación del Programa será siempre publicado en www.pieraecoceramica.es.

II. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

1. Para participar y darse de alta en el Programa ECOPUNTOS de Piera Ecocerámica® debe remitirse cumplimentado el formulario de inscripción en formato impreso u online (habilitado en la sección del Programa de la página web www.pieraecoceramica.es).
2. A la recepción del formulario, se remitirá al participante una respuesta vía correo electrónico de validación y confirmación de su alta en el Programa, facilitándole un código de participación. Dicho código tendrá el carácter de personal e intransferible, y servirá de identificación del participante para la gestión de su cuenta desde los distintos canales habilitados.
3. Los participantes, una vez dados de alta, han aceptado las Condiciones Generales básicas y operativas de Participación en el Programa.
4. La inscripción y participación en el Programa es totalmente voluntaria y gratuita, sin ningún coste para el usuario.
5. El titular del Programa se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los datos facilitados por el participante para ser miembro del Programa.
6. El Programa pone a disposición del participante un Punto de Atención al Usuario donde podrá dirigirse para cualquier consulta / duda sobre el Programa (canje de puntos, estado de entrega del ECOREGALO etc.) a través del teléfono 902 10 42 60 y/o la dirección de correo electrónico ecopuntos@pieraecoceramica.es.
7. En el caso de que el Titular del Programa deba proceder a la cancelación del Programa lo comunicará a los participantes afectados, disponiendo éstos, a partir de la fecha de notificación, del plazo de un (1) mes adicional para anotar ECOPUNTOS y de tres (3) meses para canjear la totalidad de los ECOPUNTOS que figuren en su cuenta por ECOREGALOS. Transcurrido el plazo de tres (3) meses, sin el canje de los ECOPUNTOS por los ECOREGALOS, éstos quedarán automáticamente caducados, extintos y sin valor de canje.
8. La comunicación por cancelación del Programa se efectuará vía correo electrónico a través de la dirección de e-mail facilitada por el participante en el momento de cumplimentación del formulario de alta o en la última actualización comunicada al titular del Programa.
9. El titular del Programa se reserva el derecho a cancelar la cuenta y ECOPUNTOS del participante que realice un uso indebido o fraudulento del Programa o incumpla las normas y procedimientos contenidos en las presentes Condiciones Generales, sin perjuicio de exigir las responsabilidades a que hubiere dado lugar.

III. OBTENCIÓN DE ECOPUNTOS

1. Los participantes en el Programa podrán obtener ECOPUNTOS, los cuales serán canjeables por los ECOREGALOS publicados en el Catálogo.
2. Los ECOPUNTOS se obtendrán cada vez que el participante en el Programa prescriba productos de la marca Piera Ecocerámica®. Se entiende por ello, la inclusión en el Proyecto de ladrillos cara vista y/o adoquín cerámico de la marca Piera Ecocerámica®. También, la aplicación de ladrillos cara vista de la marca Piera Ecocerámica® con el sistema Structura de fachada autoportante y/o ventilada u otras soluciones constructivas que la marca promueva.
3. El participante debe comunicar cada nuevo proyecto que redacte en los que se incluya la aplicación de productos de la marca Piera Ecocerámica®, o bien soluciones constructivas promovidas por ésta como el sistema Structura de fachada ventilada o autoportante, mediante el Formulario de notificación de Proyecto online que encontrará en la página www.pieraecoceramica.es y que remitirá en línea, debidamente cumplimentado.

4. La asignación de ECOPUNTOS se establece de la siguiente forma:

4.1. En la redacción del proyecto

El participante recibirá 250 ECOPUNTOS siempre que prescriba ladrillos cara vista y/o adoquines cerámicos de Piera Ecocerámica en sus proyectos.

Estos 250 ECOPUNTOS se multiplicarán por 1,5 si el proyecto incluye además el sistema Structura de fachada autoportante y ventilada.

4.2. En la ejecución de la obra

Si la obra se lleva a cabo con productos de Piera Ecocerámica® también recibirá ECOPUNTOS.

En este caso, la cantidad asignada variará en función del volumen de producto requerido, que es equivalente al ahorro de CO₂ a que el participante habrá contribuido por la utilización de los productos de la marca.

Si en la obra se ha aplicado el sistema Structura de fachada ventilada y autoportante, los ECOPUNTOS que haya obtenido se multiplicarán nuevamente por 1,5.

5. El proyecto inscrito mediante el Formulario de notificación no referirá a una obra finalizada. Asimismo, el proyecto no estará en proceso de ejecución en el momento de remitir este Formulario.
6. Los ECOPUNTOS se calculan a partir de la tabla de cálculo que se incorpora, la cual establece las equivalencias entre la cantidad de producto cerámico planeado para una obra y el ahorro de emisiones de CO₂ a la atmósfera derivado de la producción de dicho material. Así, el ahorro de Kilos de CO₂ obtenido es equivalente al número de ECOPUNTOS que el usuario ingresará en el caso que la obra sea finalmente ejecutada.

Cantidad de producto (Tn)	Ahorro de CO ₂ (kg)	ECOPUNTOS asignados
1	63	63

7. Los ECOPUNTOS son acumulativos.
8. El titular del Programa se reserva el derecho de asignar ECOPUNTOS de forma extraordinaria a efectos promocionales de la marca.
9. Los Participantes que se den de alta en el Programa antes del **30 de junio de 2011** recibirán 250 ECOPUNTOS.
10. El participante recibirá online un extracto-resumen de la totalidad de ECOPUNTOS acumulados cada vez que se produzca un movimiento en su cuenta.
11. La obtención de ECOPUNTOS es personal e intransferible por parte del titular. Los ECOPUNTOS no son canjeables por dinero u otros bienes fuera de los especificados por el Programa en el CATALOGO DE ECOREGALOS.

IV. LOS ECOREGALOS

1. La obtención de un ECOREGALO por parte del participante del Programa se realiza con cargo a los ECOPUNTOS obtenidos.
2. Los ECOPUNTOS única y exclusivamente pueden ser canjeados por ECOREGALOS incluidos en el Catálogo de ECOREGALOS, que se puede consultar en www.pieraecoceramica.es. Bajo ningún concepto, ni el participante ni el beneficiario de los ECOPUNTOS o del ECOREGALO, podrán dirigirse a las Compañías Participantes o al Titular del Programa a los efectos de su reembolso en dinero, o como medio de pago en los cargos por servicios extras presentados al beneficiario, en Hoteles, viajes, Restaurantes etc.
3. El participante podrá canjear los ECOPUNTOS en uno o más ECOREGALOS, dependiendo del valor total acumulado de ECOPUNTOS y del valor unitario de cada ECOREGALO.
4. El titular de ECOPUNTOS deberá consultar cuáles son las condiciones aplicables para cada producto/servicio ofertado con anterioridad a la realización de acciones de canje y redención.
5. El participante en el Programa, una vez es titular de los ECOPUNTOS, puede designar a un beneficiario de sus ECOREGALOS. La designación de beneficiario distinto del titular debe comunicarse en el momento de efectuar el canje de los ECOPUNTOS por ECOREGALOS, a través del Punto de Atención al Usuario.
6. En el caso de los viajes y demás servicios (restaurantes, cursos, enoturismo etc.), el titular del Programa establecerá el periodo de disfrute de mutuo acuerdo con el participante y la empresa proveedora, a partir de la fecha de emisión del "ECOREGALO Viaje".

V. PROTECCION DE DATOS

1. De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y la normativa de desarrollo correspondiente, así como la Ley 34/2022 de 11 de julio, de Sociedad de la Información, y del Comercio Electrónico, los datos personales facilitados mediante este formulario, quedarán registrados en un fichero automatizado, denominado "Registro Programa", del que es responsable Piera Ecocerámica®. En cualquier caso, se puede ejercitar gratuitamente, los derechos de oposición, acceso rectificación y cancelación, con relación a los datos personales, cumplimentando el modelo correspondiente, el cual debe ser dirigido al Departamento de Informática, Crtra. de Esparraguera, Km 10, 08781 Hostalets de Pierola, referencia LOPD, por fax al número +34 93 771 22 36, dirigido a Datos Personales, o bien, por correo electrónico: ecopuntos@pieraecoceramica.es.
2. Se informa al participante que es requisito indispensable para cursar el alta como participante la cumplimentación de los campos obligatorios en el formulario de adhesión. La ausencia, inconcreción, falsedad y/o engaño, habilita y faculta directamente al titular del Programa al rechazo de la solicitud de alta.
3. Para cualquier cuestión que se suscite en relación con la interpretación y aplicación de las presentes Condiciones Generales, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.